

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, devolvió el Despacho Comisorio N°. 104-2019-00165-00, sin diligenciar. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Declarativo -Restitución de Inmueble Arrendado-, radicado 2019-00165; seguido por Orlando Hernández Cuevas, en contra de Rafael Velasco.

Visto el anterior informe secretarial, y revisadas las presentes diligencias, se tiene que, Edwin José Infante Cortes, Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, procedió a hacer la devolución del Despacho Comisorio N°. 104-2019-00165-00, de fecha 2 de septiembre de 2019; en virtud a que se fijó fecha para la realización de la diligencia de lanzamiento respecto del inmueble ubicado en la Carrera 11 # 17-41, Local II de este municipio; y la parte interesada no se hizo presente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace procedente requerir a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ordenar el archivo de las presentes diligencia; informe al Despacho, si el demandado Rafael Velasco, dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia adiada 18 de junio de 2019; esto es, si restituyó a favor del arrendador y demandante Orlando Hernández Cuevas, el inmueble mencionado en el párrafo anterior.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 109 hoy,
25 DE NOVIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO